



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 304 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, **04 SET. 2009**

VI STO:

El Oficio N° 0284-2009-JUDRCH-LJA de fecha 20.07.09 de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua quien solicita aprobación de acta de Asamblea Ordinaria de Representantes y Delegados celebrada el 11.02.09; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua, la Asamblea General es el órgano supremo de la Junta de Usuarios, en tal sentido los acuerdos obligan a todos los usuarios en cuanto sean adoptados de conformidad con los dispositivos vigentes;

Que, mediante el oficio del visto la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua solicita aprobación del acta de Asamblea Ordinaria de Representantes y Delegados celebrada con fecha 11.02.09, en el sentido de efectuar el corte de agua a los usuarios morosos al incumplimiento del plazo del pago de cada armada; esto es, las modalidades de pago de la tarifa por uso de agua superficial con fines agrarios consiste en 10 armadas; la primera armada vence el 31 de enero, la segunda armada el 28 de febrero, la tercera armada el 31 de marzo, la cuarta armada el 30 de abril, la quinta armada el 31 de mayo, la sexta armada el 30 de junio, la séptima armada el 31 de julio, la octava armada el 31 de agosto, la novena armada el 30 de setiembre y la décima armada el 31 de octubre respectivamente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, esta Administración Local de Agua Chili;

RESULEVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el acta de acuerdos de Asamblea Ordinaria de Representantes y Delegados de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua celebrada el 11.02.09, respecto a efectuar el corte de agua a los usuarios morosos al cumplirse el plazo de cada armada acordada conforme lo detalla el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Notificar con la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili La Joya Antigua, así como a las Comisiones de Regantes que la integran.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Jorge Luis Montenegro Chaves
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

